



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0329-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 18 de setiembre de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 0241-2020-MDV/SSM-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla y el Informe N° 01150-2020/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0256-2020/MDV-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

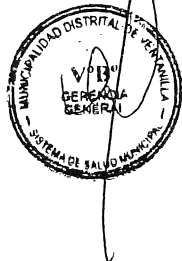
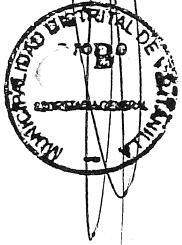
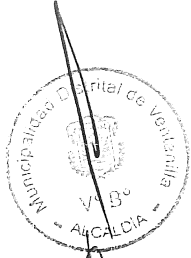
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020/MDV, de 16 de enero de 2020, se aprobó la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2020/MDV-ALC, de 11 de febrero de 2020, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 03-2020/MDV.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0166-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se designó al Señor Robert Julio De La Cruz Huerta, en el cargo de Gerente de Servicios de Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, cargo considerando de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el D.L. N° 1057 y su reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0256-2020/MDV-ALC, de 08 de julio de 2020, se encargó el despacho de la Gerencia de Servicios de Salud al Señor **JAVIER WILFREDO LEÓN MANCISIDOR** – Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención de su cargo y hasta la reincorporación del titular;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0329-2020/MDV-ALC

Que, mediante Memorando N° 241-2020-MDV/SSM-GG la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla remite el Certificado Médico de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por el médico Dr. Víctor Grau Cuba, en el cual se indica el Alta Médica del Señor Robert Julio De La Cruz Huerta; por lo tanto, precisa que el citado Funcionario se reincorporará a sus labores a partir del 21 de setiembre;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Secretaría General, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 20 de setiembre de 2020 la Resolución de Alcaldía N° 0256-2020/MDV-ALC, por medio del cual se encargó el despacho de la Gerencia de Servicios de Salud al Señor **JAVIER WILFREDO LEÓN MANCISIDOR** – Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la reincorporación a partir del 21 de setiembre de 2020 del Señor **ROBERT JULIO DE LA CRUZ HUERTA**, en el cargo de Gerente de Servicios de Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, cargo considerando de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el D.L. N° 1057 y su reglamento

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PE德罗 SPADARO PHILIPPS
ALCALDE